ANÁLISIS E IMPACTO DE LOS IMPUESTOS VERDES O AMBIENTALES Y SU APLICACIÓN EN MÉXICO

Dra. Blanca Hortencia Morales Vázquez
blanca.morales@cap.edu.mx
M.A. Maricela Reséndiz Ortega
mero@live.com.mx
M.A. Daniel González Olivares
danny.gon@hotmail.com
C.P. Omar Saúl Ramírez Durán
omarsramirezd@gmail.com

Fecha de Recepción:**17.02.2014** Fecha de Aceptación: **13.04.2014**

Resumen

El objetivo fundamental de la ponencia es: presentar una propuesta de estrategia de recaudación fiscal derivado del análisis de la experiencia comparada con otros países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Impacto económico y social de los efectos que produce la aplicación de los impuestos verdes o ambientales en el municipio de Puebla, Puebla, México, específicamente por la generación de residuos sólidos.

En el Municipio de Puebla, Puebla, México, existen varias empresas dedicadas a la fabricación de partes automotrices, las cuales generan una importante cantidad de residuos sólidos y desconocen el manejo y destino final de éstos.

Es importante este tema ya que nos permitirá estar a la vanguardia y seguir los pasos de los países de la OCDE en materia de impuestos verdes y servirá para proponer soluciones para mejorar el medio ambiente con la finalidad de mitigar el cambio climático y promover un uso sostenible de los recursos.

Palabras claves: Fiscalidad, Impuestos verdes, Sustentabilidad

Abstract

According to a constant growth in the environmental pollution index on earth, we focus on solid waste pollution. In Puebla, Puebla, México, there are several automotive companies that manufacture automotive parts, which produce a lot of solid wastes and it is not known where their final destination is.

México is a member of the Organization for Economic Cooperation and Development (OECD) country. This organization includes countries who are concerned about their experiences and praxis to stop or solve an environmental problem. In this situation we suggest the implantation or application of Green taxes or environmental taxes in México.

Throughout this research work, it is described how urban and industrial solid wastes are treated and regulated in Puebla, Puebla, México.

Keywords: Taxation, Green Taxes, Sustainability.

Planteamiento del problema:

Desde mediados del siglo XX los países industrializados comenzaron con la preocupación del medioambiente, lo que motivó a buscar medidas de corrección.

Entre los instrumentos de la política ambiental, los impuestos verdes o ambientales se consideran medioambientalmente efectivas, y eficientes económicamente. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), ha apoyado el uso de dichos instrumentos económicos para la protección ambiental.

A partir de los años setenta, algunos países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo económico (OCDE), han introducido en sus sistemas fiscales, impuestos, tasas y contribuciones para proteger el medio ambiente.

La carga de recaudación fiscal en dichos países se ha enfocado en temas de interés ambiental como: Productos energéticos que producen mayor cantidad de CO2, emisión de aire contaminado, impuestos a vehículos con mayor contaminación tanto por su kilometraje de uso como por el peso del mismo, contaminación al agua o a su consumo excesivo, generación de residuos tóxicos, ruido y contaminantes del medio ambiente.

México se incorporó el 18 de mayo de 1994, como miembro número 25, a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que reúne a los países más industrializados del planeta, con el firme propósito de convertirse en una economía de primer mundo y sobre todo por contar con los recursos naturales necesarios para serlo, sin embargo, los ciudadanos en general no tienen la cultura de cuidar el medio ambiente ni sin proyectos de innovación tendientes a su conservación y sobre todo la aplicación estricta de las Leyes existentes.

Las características del problema en México son las siguientes: falta de conocimiento por parte de los ciudadanos y empresas del cuidado del medio ambiente, falta de difusión de los beneficios ambientales que a largo plazo puede brindar una empresa al país si conoce la Ley de Responsabilidad Ambiental y se acerca al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. México al ser un país en vías de desarrollo podría emular los impuestos verdes o ambientales que manejan los países de la Organización miembros de la OCDE.

Todos los mexicanos estamos obligados a contribuir al gasto público, sin embargo, los impuestos verdes o ambientales, ¿Afectarán al consumidor final o a las empresas de cualquier tamaño?, ¿Son la solución para que disminuya la contaminación al medio ambiente? ¿Los impuestos verdes o ambientales son una excusa para que las empresas puedan pagar para contaminar?

Para tratar de resolver la problemática ambiental y de recaudación en México, se hará el análisis comparativo de la aplicación impositiva de algunos de los 34 países miembros de la OCDE, que podrá ayudarnos a concluir cuáles de los impuestos verdes o ambientales ayudarán potencialmente a proteger el medio ambiente, y a la vez, incrementar la eficiencia económica en México.

Justificación

Hace 20 años, (18 de mayo de 1994), México se convirtió mediante el “Decreto de Promulgación de la Declaración del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

sobre la aceptación de sus obligaciones" como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 1994.

México al incorporarse a la OCDE, busca allegarse de las medidas y controles que brinda esta Organización para convertirse en un país primermundista, por este motivo, necesita un medio de control como son los impuestos verdes o ambientales que ayuden y fomenten a la conservación del medio ambiente y al mismo tiempo incremente el desarrollo e innovación de nuevas tecnologías que hagan más productivas y sustentables a las empresas.

México, oficialmente, Estados Unidos Mexicanos, está formado por 32 estados y un Distrito Federal, de los anteriormente mencionados, el Distrito Federal (D.F.), tiene el mayor índice de población y por lo tanto, de contaminación ambiental, sin embargo, esta investigación se enfocará al Estado de Puebla, específicamente el Municipio de Puebla.

Ante esta situación, el partido político llamado Verde Ecologista de México es impulsor de las causas ecológicas de México, y por lo tanto, enfoca sus esfuerzos en los siguientes programas: Cambio climático, bosques y selvas, agua, vida silvestre y residuos.

Por lo que este trabajo estará enfocado en hacer un análisis comparativo de los impuestos verdes o ambientales en México sobre el tratamiento de los residuos sólidos, específicamente en el Municipio de Puebla con algunos países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Por ejemplo, España dentro de su sistema impositivo considera los impuestos ambientales como sigue: Impuesto sobre Hidrocarburos, Impuesto sobre la Electricidad, Impuesto sobre Ventas minoristas de determinados hidrocarburos, Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo, Impuesto sobre determinados medios de transporte, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, canon de control de vertidos, impuesto sobre la contaminación atmosférica de la comunidad autónoma de Galicia, Impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente de la comunidad autónoma de Extremadura, impuesto sobre las instalaciones que incidan con el medio ambiente de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Ahora bien, en México, el reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, menciona que es responsabilidad de los habitantes de ese lugar, separar los residuos sólidos y entregarlos al camión recolector, ya sea, en el lugar donde se encuentren las personas que habitan el D.F., es decir, en el hogar, la escuela, edificios públicos, comercios, etc. Uno de sus propósitos principales es reducir la cantidad de residuos que de depositan en el relleno sanitario por medio del reciclaje.

Por lo tanto, es importante identificar los instrumentos innovadores y trascendentales de la política ambiental de los demás naciones miembros de la OCDE y analizar su experiencia comparada con la nuestra.

Lo que consideramos es que dicha imposición, con el principio de quien contamina paga, beneficiará a todo el país y lo que se pretende demostrar es quién pagará dicho impuesto, si las empresas que contaminan el medio ambiente para crear o manufacturar su producto o el consumidor final de dichos productos o servicios. Así mismo, se dará una respuesta eficiente si la imposición de dichos impuestos verdes o ambientales que están incluidos en la Legislación Federal es suficiente o solo es una excusa para que las empresas puedan contaminar sin castigo.

Es importante este tema ya que nos permitirá estar a la vanguardia y seguir los pasos de los países de la OCDE en materia de impuestos verdes y servirá para proponer soluciones para ayudarnos a ayudar al medio ambiente con la finalidad de mitigar el cambio climático y promover un uso sostenible de los recursos.

Objetivos de la investigación

a. Objetivos General

Proponer una estrategia de recaudación fiscal derivado del análisis dela experiencia comparada con otros países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), además del Impacto económico y social de los efectos que produce la aplicación de los impuestos verdes o ambientales en el municipio de Puebla, Puebla, México, específicamente por la generación de residuos sólidos.

b. Objetivos Específicos.

1. Describir el entorno económico social así como los antecedentes históricos que derivaron la implementación de los impuestos verdes específicamente sobre los residuos sólidos.

2. Analizar los instrumentos fiscales de política ambiental que aplican los demás países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y con los que México puede ser comparados por sus similitudes y semejanzas.

3. Analizar la carga impositiva normada en la legislación de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) anteriormente delimitados.

4. Proponer sobre la experiencia comparada de los impuestos verdes o ambientales, específicamente del tratamiento de residuos sólidos, algunas medidas para proteger el medio ambiente y su sustentabilidad en el municipio de Puebla, Puebla y la efectividad en su recaudación.

5.- Dirigir el trabajo de investigación Hacia una propuesta "de incorporación de políticas e instrumentos ambientales derivados del análisis e implementación de los impuestos verdes o ambientales en México".

Investigación de campo

Método

Dada las característica de nuestra investigación de tesis se determinó utilizar el método mixto, es decir, se analizaron datos primarios obtenidos a través de cuestionarios, para tal fin se utilizó la investigación de campo, ya que dicho cuestionario fue aplicado en el área laboral del trabajador en cuatro de las ocho "industrias manufactureras de otras partes para vehículos automotrices" ubicadas en el Municipio de Puebla, Puebla. Es importante señalar que el total de las ocho empresas dedicadas a este rubro ubicadas en dicho Municipio, fueron tomadas de la fuente secundaria de datos de la página del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)- (INEGI 2013).

Por otra parte, fue necesario conocer y hacer un breve análisis de la legislación ambiental de algunos países miembros de la OCDE y la legislación ambiental mexicana existente, derivado de su escasa publicación y cultura ecológica en los ciudadanos y los trabajadores de las empresas antes señaladas del Municipio.

Enfoque

Para desarrollar esta investigación se recurrió a un enfoque cuantitativo y cualitativo, ya que los elementos entorno a los que gira la problemática requerían un análisis que encontrara respuestas a puntos específicos que eran necesarios identificar para comprobar la hipótesis establecida.

En esta investigación se propuso describir (constatando la correlación de variables), explicar (probando vínculos causales entre las variables) y cuantificar (resultado a medir) la implementación de un impuesto verde o ambiental para poder conocer los beneficios y limitantes que tienen los encargados del control y manejo de los residuos sólidos de las empresas de la fabricación de otras partes automotrices en el Municipio de Puebla.

La selección de los sujetos de investigación a los cuales se les aplicó el cuestionario se determinó elegir al personal encargado del manejo de los residuos

sólidos de cuatro empresas, que reservaremos sus nombres por el aviso de privacidad que manejan, ubicadas en el municipio de Puebla, en el estado de Puebla, (la muestra es sesgada con base en la relación que se guarda con algunas personas que laboran en estas empresas y quienes facilitan el acceso a la información y la validez y confiabilidad de la misma, así como la ubicación en el Municipio de Puebla, Puebla, la cual abarata el costo de la investigación).

Instrumento: Cuestionario

Se eligió el cuestionario como instrumento de medición, ya que permite generar preguntas estandarizadas, los cuales pueden arrojar datos más confiables que con otros instrumentos. Las preguntas empleadas fueron en su mayoría cerradas para que la persona encuestada elija de entre las opciones de respuesta la que se acerque a su situación particular, además de que su proceso y codificación es más sencilla y permite obtener resultados más objetivos.

Adicionalmente, se emplearon algunas preguntas abiertas, mismas que sirvieron para conocer la opinión con relación a los impuestos verdes o ambientales a quienes fueron aplicados los cuestionarios y su percepción sobre su conocimiento, aplicación y beneficios de los mismos.

El cuestionario fue aplicado de dos maneras, por una parte de manera directa por los investigadores y por otra, de manera personal por el encuestado y se determinó que una vez recabada la información del cuestionario, se categorizará de conformidad con una escala de tipo Likert (método de evaluación sumarias) que es la más común para evaluar los cuestionarios, los cuales constan, para encargados del manejo de los residuos industriales de 38 ítems, realizado en un contexto específico en cuatro empresas señaladas en el apartado de “enfoque” del ramo de “industrias manufactureras de otras partes para vehículos automotrices”.

Este instrumento consta de 5 ejes, mismos que se desarrollan a continuación:

- Primer eje: Datos informativos del encuestado
- Segundo eje: Datos y conocimiento del tema en su lugar de trabajo
- Tercer eje: Estimación del grado de revisión interna y externa
- Cuarto eje: Estimación del grado de revisión interna y externa por parte de un tercero
- Quinto eje: De la obligatoriedad y aplicación de políticas legales y fiscales de los impuestos verdes o ambientales en su lugar de trabajo

Análisis e interpretación de los datos

El 100% de las personas encuestadas considera que si se debe de basar la aplicación de impuestos verdes o ambientales con los modelos aplicados en otro

país, debido a que ya fueron comprobados, México siempre ha copiado las tendencias de otros países.

Por lo anteriormente expuesto y reforzado con el análisis concluimos con los siguiente puntos:

- La implementación de los impuestos verdes o ambientales es una estrategia eficaz para apoyar al medio ambiente, por el contrario, su incorrecta aplicación, puede ocasionar un problema económico y regresivo en el municipio de Puebla y en el país.

- Las personas encuestadas que laboran en empresas del ramo automotriz, en el sub ramo de fabricación de otras partes automotrices ubicadas en el Municipio de Puebla, cuentan con la tecnología sustentable e innovadora que ayudará a largo plazo a la preservación del medio ambiente en el municipio de Puebla, Puebla.
- Que para la implementación de impuestos verdes o ambientales en el municipio de Puebla, Puebla es necesario hacer un estudio detallado y minucioso para poder implementar un impuesto verde o ambiental sobre el control de residuos sólidos, debido a que a debe estar correctamente estructurado y contar con los argumentos necesarios para que los contribuyentes se obliguen a su pago y no solamente los ya cautivos, ya que cumpliría los fines recaudatorios y ambientales.
- Observamos que es un impuesto difícil de controlar, sobre todo de medir, por lo que se debe definir claramente su plan de acción.
- Existe falta de conocimiento en la mayoría de las personas encuestadas sobre la legislación y su aplicación sobre los residuos sólidos que produce su empresa.
- Se conoció que las empresas aconsejan y fomentan el cuidado al medio ambiente a sus trabajadores, sin embargo, la mayoría de los encuestados desconoce la dimensión del problema que ocasionan los residuos sólidos en el medio ambiente.
- El gobierno, en sus tres niveles, debe de especificar claramente el destino final de los impuestos verdes, debido a que un porcentaje de los encuestados considera que no están de acuerdo al pago de más impuestos, toda vez que no son destinados para lo que fueron creados.
- Existe un deslinde de responsabilidades, ya que varias empresas encuestadas prefieren pagar a un tercero para deshacerse de los residuos sólidos; unos pocos hacen una separación de dichos residuos y un porcentaje menor, espera que pase el camión recolector de la basura para que se lleve los residuos sólidos.
-

- Consideramos que si hay una cultura ecológica en las empresas, sin embargo, el personal de las empresas encuestadas no conoce o asimila la magnitud del problema de la contaminación por residuos sólidos, ya que los encargados del área de seguridad e higiene no tienen conocimientos de otra cosa más que de la auditoría o certificación del ISO 14000.

Se determina que tenemos que estar a la par con otros países que tienen una legislación mejor estructurada respecto a la aplicación de los impuestos verdes sobre los residuos sólidos.

La implementación de un impuesto verde afectaría al consumidor final porque se tiene que hacer un ajuste de precios al producto final.

Propuesta

Con base en lo anteriormente expuesto proponemos que la implementación sobre un impuesto verde o ambiental sobre los residuos sólidos se realice de la siguiente manera:

Cuadro 1. Propuesta para la implementación sobre un impuesto verde o ambiental sobre los residuos sólidos.

Concepto	**Descripción**
Hecho imponible	Depósito de residuos solidos
Sujeto Pasivo	Quienes entreguen los residuos sólidos a vertederos
Sustituto	Titulares de la explotación de los verteros
Base	Peso o volumen
Residuos sólidos peligrosos	30,000
Residuos sólidos no peligrosos	10,000
Inerte	7,000

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la Investigación de Campo

Antes de aplicar este impuesto el municipio de puebla debe de crear una manera de hacer menos gravoso el pago de este impuesto.

Empezar con un impuesto bajo y adecuarlo poco a poco a las necesidades del Estado y éste impuesto se destine al manejo y control de los vertederos

Por otro lado estos impuestos también deben estar destinados a la implementación de nueva tecnología la cual busque la manera de transformar los residuos sólidos en algo que produzca un beneficio económico.

Consideraciones finales

La experiencia internacional también indica que este tipo de impuestos verdes o ambientales no plantea efectos especialmente relevantes ni con respecto a la competitividad empresarial, ni el funcionamiento del mercado interno, ni la distribución de la renta. Por consiguiente, no parece que puedan despertarse problemas de aceptación social.

Extender el sistema de carga de residuos, desarrollar un sistema de gestión de residuos que cuenta con la participación de los trabajadores en la actualidad parte del sector informal de residuos, promover y supervisar el rendimiento de la colaboración público-privada en la gestión de residuos.

La experiencia comparada mundial muestra que hay una treintena de países -muchos de Europa-, que han optado por las metas de reciclaje, lo que se conoce como la "Responsabilidad Expendida del Productor (REP)". Dinamarca y Hungría usan impuestos. Holanda -que también tenía el mecanismo impositivo- lo eliminará, dado los altos costos de fiscalización.

En Estados Unidos hay soluciones por Estados. En varios de ellos se ha hecho costoso retirar un contenedor de basura ("pagar por tirar"), incentivando que las personas opten por botar lo menos posible en estos recipientes, y que se den el trabajo de separar y depositar todo lo que se pueda reciclar en otros recipientes que sí son gratuitos. La dificultad de esto es el costo inicial, porque hay que invertir en bienes de capital.

Se debe distinguir más claramente el desarrollo de políticas y regulación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para los recursos naturales y la gestión de los ecosistemas (gestión de las zonas costeras, los bosques y la biodiversidad, incluyendo los ecosistemas de agua dulce y marina) de las funciones de aplicación de la política de sus organismos desconcentrados (como la expedición de permisos, la tramitación de solicitudes de EIA y exigir el cumplimiento de la legislación).

Dentro de las obligaciones de gestión se incluye la de disponer de gestores autorizados para el manejo de todos los tipos de residuos que se generen.

También se deberá buscar aquellos gestores que prioricen la reutilización y el reciclaje de nuestros residuos frente a aquellos que prioricen otras formas de valorización o la eliminación en vertedero de los mismos.

REFERENCIAS

Referencias Bibliográficas:

Baena, Aguilar, A. Protección impositiva del medio natural. España: Noticias de la UE No. 122, 1995.

Barde, Jean-Phillippe. Economics Instruments in Environmental Policy Lessons from OECD Experience and their Relevance to Developing Economies. OCDE, 1994.

Barahona, Abel y Francisco Barahona. Metodología de trabajos científicos. Bogotá; IPLER, 1984.

Béjar N, Raúl. El diseño de Investigación y la Metodología en Ciencias Sociales. El caso del CRIM. México: Cuadernos del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, UNAM, 1992.

Cazau, Pablo. Metodología de la Investigación. Buenos Aires, Argentina, 2002.

Clavijero, F.J. Historia Antigua de México. Vol. primera Edición. Porrúa, 1945.

Duvenger M. Métodos de las Ciencias Sociales. Octava. España: Ariel, 1975.

Evangelio según San Mateo. Sagradas Escrituras. s.f. capítulo 21:15-18.

Evangelio según San Mateo. Sagradas Escrituras. s.f. capítulo 22, versículos 15-17.

Eskeland, G.S., and Feyzioglu, T.N., 1997. “Is demand for polluting good manageable and econometric study of car ownership and use in Mexico.” Journal of DevelopmentEconomics, 53: 423-445.

Figueroa N, A., (2000) Fiscalidad y medio ambiente en México, México: Editorial Porrúa

Gago, A y Labandeira, X. Turismo y Fiscalidad Ambiental. Papeles de Economía Española, 2001.

Garavito, RhiSausi ,MariaJose. Respuesta Social a la obligación tributaria en la ciudad de México, 1857-1867. Instituto Mora, s.f.

GarciaVizcaino, Catalina. Clasificación de los Ingresos del Estado.

González C. Pablo. Las categorías del Desarrollo Económico y la Investigación en Ciencias Sociales. México: UNAM, 1977.

Hernández Sampieri, Roberto, Fernández ColladoCarlos, Baptista Lucio Pilar, Metodología de la Investigación, Tercera Edición, México, 2003, Mc Graw Hill Interamericana, 88-89

INE. Programa de Normalización Ambiental Industrial 1997-2000. México: INE, 1997.

Lazarsfeld, P. y R. Boudon. Metodología de las Ciencias Sociales. Vol. I. Barcelona, Laía, 1973. 2 vols.

Merton, Broom y Cottrell, Jr. Nacimiento y Desarrollo de las Variables. HarperRow, New York: SociologyToday, 1965.

Moreno A, G., Mendoza S, P., Ávila F, S.,(2002) Impuestos ambientales, Lecciones en países de la OCDE, y experiencias en México, Instituto Nacional de Ecología (INE-SEMARNAT)
Pigou. La economía del bienestar. 1920.
Porter, L. Tipos de Investigación, Existentes en Educación. Morelos: Universidad Autónoma de Morelos. Instituto de Ciencias de la Educación, 1994.
Porter, L. y N. Colón. La organización de la investigación: La propuesta de Tesis. Morelos: Universidad Autónoma de Morelos. Instituto de Ciencias de la Educación, 1994.
Smith, Adam. «La riqueza de las Naciones.» Libro V. s.f. 409.
Uresti Robledo, H. En torno al Derecho Azteca. 1a. México: Porrúa, 1991.
YacolaEstares, Daniel Irwin. «Reforma Fiscal Verde para Sudamerica.» Instituto de Estados Fiscales IEF (2013): 1-128.

Revistas y Periódicos

Cobos Gómez,José María, La Fiscalidad en las políticas de Residuos, GARRIGUES. Asociado Senior, ECOsostenible, WoltersKluwer España, pag 13 y 14
Diario Oficial de la Federación. www.dof.gob.mx
Diario Oficial de la Federación miércoles 20 de octubre de 2004. NOM-083-SEMARNAT-2013 Especificaciones de Protección Ambiental para la Selección del Sitio, Diseño, Construcción, Operación, Monitoreo, Clausura y Obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial
Diario Oficial de la Federación Viernes 23 de junio de 2006NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
Figueroa N, A., (2005) Tributos ambientales en México. Una revisión de su evolución y problemas. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, No. 114 septiembre diciembre, IIJ UNAM, México.
Gómez González, Martha Sheila y Mónica Araceli Reyes Rodriguez. «La contabilidad medio ambiental y los impuestos ambientales aplicados en las PYMES.» Global Conference on Business and Finance Proceedings GCBF (Volumen 8 No. 1 2013): 1123-1131.
Impuestos ambientales en la Unión Europea. Su evolución reciente. Gaceta Ecológica, núm. 57, trimestral, 2000, pp. 14-22 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México.
Periódico Oficial del Estado de Puebla www.congresopuebla.gob.mx
Reinosa, P. D. (2009). Costos ambientales en el proceso de extracción del aceite de palma. Estudio de Caso. Revista Venezolana de Gerencia.
Robles Espinoza, Mercedes Viridiana; Márquez Valenzuela, EdelKaryna. Revista investigación académica sin frontera (2011). 13 de febrero de 2014. <http://www.revistainvestigacionacademicasinfrontera.com/files/11-3.pdf>.

Referencias Electrónicas

Flash informativo llamado Desarrollo Sostenible en México 3.0, KPMG en México, www.kpmg.com.mx
http://web2.semarnat.gob.mx/apoyossubsidios/residuos/Paginas/inicio.aspx
http://www.letraslibres.com/blogs/blog-de-creacion/economia-ambiental-subsidios-e-impuestos-ambientales-para-que
http://www.brics-info.org. «Países BRICS: una nueva relación internacional.» s.f. Ed. Ministerio de Asuntos exteriores y de Cooperación. España. 10 de enero de 2014.
http://www.oecd.org/centrodemexico/15aosdemexicoenlaocde.htm. s.f. 24 de febrero de 2014.
http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/eltrabajodelaocde.htm. s.f. 24 de febrero de 2014.
http::://www.oecd.org/env/country-reviews/mexico2013.htm. OCDE del Desempeño Ambiental: México 2013. s.f. 25 de febrero de 2014.
INECC Instituto nacional de Ecología http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/consultaPublicacion.html?id_pub=373
Secretaria de medio ambiente y recursos naturales www.semarnat.gob.mx
Secretaria de Energía, compendio estadístico del sector energía www.energía.gob.mx
www.antorcha.net/biblioteca_virtual/derecho/contribuciones/contribucion_25.htm. s.f. 17 de febrero de 2013.
http://diagnosticostar.blogspot.com/2012/08/introduccion.html
www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf. s.f. 27 de febrero de 2014.
www.eclac.cl. «CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe.» junio de 2010. Política Fiscal y medio ambiente, una agenda común. 26 de febrero de 2014.
www.inerm.gob.mx. «INERM.» s.f. 13 de febrero de 2014.
www.ocde.org. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. s.f.
www.oecd.org. s.f. 25 de febrero de 2014.
www.oecd.org/tax. s.f. 24 de febrero de 2014.
web.segobver.gob.mx/juridico/gobernadores/5B.pdf.
«SEGOB Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz.» s.f. 21 de Febrero de 2014.

Trabajos de investigación

Palos Sosa, M. E. Los tributos ambientales en el ámbito local y la actitud del ciudadano ante su probable implantación. UNAM, 2008. Tesis doctoral.

Leyes, Códigos, Reglamentos y Normas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos www.diputados.gob.mx publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 Última reforma publicada DOF 10-02-2014

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla http: //info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/22/892/
Diario Oficial de la Federación Código Fiscal de la Federación.».
Ley Federal de Derechos www.diputados.gob.mx
Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente www.diputados.gob.mx
Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios www.diputados.gob.mx
Ley del Impuesto Sobre la Renta www.diputados.gob.mx
Ley de Ingresos de la Federación 2014. www.diputados.gob.mx
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla. s.f. Publicación 11/dic/2006
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; www.congresopuebla.gob.mx
Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012 www.diputados.gob.mx/Leyes Biblio/.../PND_2007-2012_31may07.doc Presidencia de la República, Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, http://pnd.presidencia.gob.mx/ (acceso 18/11/2007), 4.7
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 www.pnd.gob.mx
Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2014 www.diputados.gob.mx/PEF2014
REFORMA 14/ago/2009, Periódico Oficial del Estado de Puebla. www.congresopuebla.gob.mx
Reglamento de Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente
Reglamento de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla Publicación 15/ago/2008 www.congresopuebla.gob.mx
Reglamento interior de la Secretaria de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial http://ssaot.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=87&Itemid=173
Estadísticas
http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mapa/denue/default.asp
www.oecd.org/tax. s.f. 24 de febrero de 2014

Dra. Blanca Hortencia Morales Vázquez: Doctora en Educación y Profesora Investigadora en Posgrado y Licenciatura en la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Líder del Cuerpo Académico Desarrollo Institucional.

M.A. Maricela Reséndiz Ortega: M.A, Responsable de la Unidad de Planeación, Investigación y Educacióny Profesora Investigadorade Licenciatura en la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Integrante del Cuerpo Académico Desarrollo Institucional.

M.A. Daniel González Olivares: M.A. y Profesor Investigador de Posgrado y Licenciatura en la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

C.P. Omar Saúl Ramírez Durán: M.C. Estudiante egresado de la Maestría en Contribuciones Número De Matrícula 284701386.